

EL PATRIOTA COMPOSTELANO.

DOMINGO 29 DE ABRIL DE 1810.

Valencia 19 de Marzo.

El Excmo. Sr. Comandante General de la provincia de Cuenca D. Luis Alexandro Basecourt remite el oficio que recibió del Mariscal de campo D. Pedro Villacampa; y es como sigue:

“En consecuencia de lo que escribí á V. S. en 7 del corriente, me dirigí en este dia á atacar la guarnición que habia en Teruel baxo las ordenes del coronel Prieli: á las ocho de la mañana me presenté en frente de aquella ciudad y atacué al enemigo, que fué batido y obligado á encerrarse en el edificio llamado Seminario.

„Una hora despues de mi entrada en Teruel me avisaron que habian llegado al pueblo de Caudé algunos enemigos para reforzar la guarnicion de Teruel. Encomendé al coronel D. Matias Torres la continuacion del bloqueo, y marché con algunas tropas en busca del enemigo: le hallé á un quarto de legua de Caudé; le atacué, y queriendo retirarse le perseguí, por lo que se hizo fuerte en la venta de Mala Madera: siguióse una accion que duró dos horas, hasta que por verse rodeados se rindieron. Apriisionamos dos oficiales, 164 entre sargentos y soldados: tuvieron 40 heridos y 2 muertos. Les hemos cogido 2 cañones, 14 carros de municiones, y 4 de aguardiente y queso.

„En aquella noche dormí en Caudé, y el 9 volví para Teruel, donde solamente hallé la novedad de que hicieron dos salidas los de la guarnicion. Encargué el bloqueo al teniente coronel D. Ramon de Laya, y en la noche del mis-

mo día salí á atacar la guarnición situada en el punto de Albetosa; dormí en las casas del Puerto, tres leguas de Teruel, ayer en Manzanera, y hoy á las ocho de la mañana atacé la guarnición de Puerto con tal felicidad, que los enemigos cedieron á pocos momentos, dexando en el campo dos coraceros y un infante muertos, 5 oficiales, 2 coraceros y 171 infantes prisioneros, y ademas 3 piezas de artillería.= Dios guarde á V. S. muchos años. Puebla de Valverde 11 de Marzo de 1810 á media noche."

Coria 9 de Abril.

Junto á Segovia se cogieron dos correos que llevaban la correspondencia de Madrid para Bayona. De las cartas de aquella capital se infiere: que José Bonaparte regresará brevemente para Madrid, y que los negocios de los franceses en las Andalucías no les son nada prosperos, pues sufren allí infinidad de pérdidas, y hasta los mismos patriotas les tienen quasi interrumpida la comunicacion. En Madrid se afirma la declaracion de la guerra entre Rusia y Francia.

Segun cartas de estos mismos sitios, calcúlase que la pérdida de los franceses en las Andalucías hasta el fin de Marzo llegaba á 1600 hombres.

Conclusion de la adiccion al reglamento de alarma.

XVIII. Y entretanto el xefe de la alarma tomará contra los culpados las providencias mas convenientes, y con especialidad impedirá por todos los medios dables que los alarmados alboroten los pueblos, abusen de sus armas fuera del servicio, entren en las casas de los vecinos ó habitantes, ó cometan en sus bienes la menor extorsion baxo qualquiera pretexto que sea. Y por de luego, si lo contemplase necesario, privará de tener armas al que se acredite reincidente en tales crímenes ó bullicios; y en casos graves el xefe tomará acuerdo de los capitanes de los trozos, de las justicias, de los párrocos y hombres de bien amantes del buen orden y de la Patria, y dará cuenta á la Junta inmediata del parti-

do para que cooperando todos al fin mas importante se proceda á un castigo exemplar contra el que lo merezca.

XIX. Quedan derogados con esta adicional y la principal Instruccion, todos los fueros, privilegios y exenciones asi personales como reales concedidas hasta aqui á los caudillatos antiguos; solo se guardará el fuero en lo criminal y durante la alarma á los primeros y segundos comandantes de ella, á los ayudantes y capitanes que estarán sujetos por sus excesos y delitos á las Juntas de provincia; y podrán corregir y castigar á todos sus subalternos en razon de los que cometan estando sobre las armas, y con motivo de este servicio interesante. Siendo obligacion de las Justicias prestar para todo lo que de este se ofrezca y les sea pedido los auxilios necesarios.

XX. Nada hace mas temible la muerte que el marchar al peligro con el remordimiento de una mala conciencia. Los antiguos españoles se preparaban para las victorias con actos de piedad y virtud. Y queriendo esta Junta renovar en lo posible nuestras antiguas buenas usanzas, encarga estrechamente á los xefes de alarma, que procuren distinguirse en fixar en todos el santo temor de Dios, y el amor á la Patria con la práctica de los actos virtuosos que enseña la Religion, é inspiran la mayor confianza. Y para enardecer mas á todos, proclamarán dichos xefes al entrar en combate el apellido religioso y nacional que usaron nuestros ilustres abuelos: *Santiago cierra España: á ellos con valor: vencer ó morir.*

XXI. Deseosa esta Junta superior de dar á todos los paisanos de Galicia un público testimonio del aprecio que le merece esta importante clase del estado, que tanto se ha distinguido en sostener la libertad del Reyno, autoriza á los departamentos de alarma que van á establecerse, para que usen de una bandera de honor, que les sirva de estímulo é insignia militar en sus reuniones y apellidos, la qual deberá ser una misma en todos los departamentos de un partido, aunque explicando el número que designe el que la usa; y sus blasones y timbres serán por punto general los de la ciudad, villa ó pueblo cabeza de aquel partido. Para llevarla el xefe de alarma de acuerdo con

sus subalternos y capitanes, por mayoria de votos nombrará un sugeto de los de la misma alarma, que por todas circunstancias sea mas á propósito. Y podrán tambien usar de la música militar, ó del pais, que mas les agrade.

XXII. Aunque la Junta superior está afianzada en el valor y patriotismo de los paisanos de Galicia para la conservacion de las armas y cañones que ahora se les entreguen; como puede suceder que algunos por descuido u otro defecto dexen perder estos artículos tan interesantes, se declara: que el departamento de alarma que pierda la bandera ó sus armas, y no salve, ó no esconda, inutilice ó destruya si no lo puede conservar, alguno de los cañones de montaña que se le hayan confiado, ó existan en sus puntos de defensa y ataque, será toda la gente de él que aquel dia hubiese estado en accion ó sobre las armas responsable á la paga del importe de seis por cada uno de los artículos, y depuesto el xefe ó capitán siendo efecto de cobardía; y si de malicia castigados á mas con el mayor rigor; y mientras no recobre del enemigo otro igual ó mayor cañon ó bandera, usará aquel departamento en sus reuniones de bandera negra, en señal del sentimiento general del partido por tal ocurrencia.

XXIII. Las Juntas de partido cuidarán con particular atencion de que se cumpla el artículo anterior, y todos los demas de esta y la principal Instruccion; y en caso de duda que no puedan por sí resolver ocurrirán á esta superior, para que determine lo conveniente. Coruña 2 de Abril de 1810.—Por acuerdo de la Junta superior del Reyno—Josef Antonio Rivadeneyra, vocal secretario.

DONATIVOS.

Los vecinos del coto de Monzo y Restande entregaron en la Provision de esta ciudad 106 arrobas de paja triga, para manutencion de la caballería.

El Sr. Cura párroco de Sta. Maria de Cesar D. Manuel Antonio de Pol, entregó en la misma provision 6 ferrados de trigo.

Y los vecinos de esta dicha parroquia entregaron asimismo 15 ferrados de centeno.